MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos un Paraguay Mejor

Resolución D.G.O.C. N° 1393/14

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 11/2014 ADQUISICION DE UNIFORMES PARA PERSONAL 2DO. LLAMADO DE DIGESA – ID N° 276155, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCION GENERAL DE SALUD AMBIENTAL – DIGESA, A TRAVES DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S3.

Asunción, 18 de noviembre de 2014

VISTA:

La nota del Director de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones – S3, por la cual solicita la adjudicación del llamado a **Contratación Directa N° 11/2014 – Adquisición de Uniformes para Personal 2do. Llamado de DIGESA– ID N° 276.155**; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Salud Ambiental - DIGESA, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, convocó a Contratación Directa N° 11/2014, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado para el Ejercicio Fiscal 2014.

Que la misma fue difundida en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas conforme lo establece la Ley N° 2051/03.

Que el Acto de Apertura de Sobres para el llamado se formalizó en fecha 30 de Octubre de 2014, presentándose para la ocasión las firmas: **T-MAX S.A., UNIFORMES.PY DE MARGARITA DE RODRIGUEZ, SERTRANS PUBLICITARIA S.R.L.**

Que el Comité de Evaluación conformado por la, **LIC. LORENA ALVISO** y el **LIC. REINERIO DURAN** en representación de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3; y la **LIC. KARINA PEREZ**, en representación de la DIGESA, elevó su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación en fecha 12 de noviembre de 2014.

Que el presente llamado cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, con cargo al Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2014 de la DIGESA, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Que la Resolución S.G. N° 29/13 del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en su Artículo N° 12, establece que *"...se autoriza al Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones y Contratos y Adendas, hasta tanto se aprueben los nuevo procedimientos administrativos a través de Resolución Ministerial"*;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

EL DIRECTOR GENERAL OPERATIVO DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Ing. Arnaldo González Galván, Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.O.C. Nº 1393/14

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 11/2014 ADQUISICION DE UNIFORMES PARA PERSONAL 2DO. LLAMADO DE DIGESA – ID N° 276155, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCION GENERAL DE SALUD AMBIENTAL – DIGESA, A TRAVES DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S3.

Artículo 1°. **ADJUDICAR** la CD N° 11/2014 – "Adquisición de Uniformes para Personal 2do. Llamado de DIGESA - ID N° 276.155, convocada por la Dirección General de Salud Ambiental, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítems	Descripción	Firma	Monto Total Gs. IVA incl.
1	Remeras Mangas Cortas	UNIFORMES.PY DE MARGARITA G. DE RODRIGUEZ	10.103.200.-
Total General Gs.			**10.103.200.-**

Guaraníes diez millones ciento tres mil doscientos.-

Artículo 2°. En concordancia a lo dispuesto en la Resolución DNCP 805/09 Artículo 1° *"... la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista en el art. 34 inc C de la Ley 2051/2003..."*; Artículo 34.- *"PROCEDIMIENTO. La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:... c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"*

Artículo 3°. ***DECLARAR DESIERTO*** los Ítems N° 2, 3 y 4 según el Articulo N° 30 de la ley 2051/03. Inciso a) *"que no se hubiera presentado oferta alguna"*.

Artículo 4°. Autorizar la imputación con cargo al Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2014, asignado a la Dirección General de Salud Ambiental, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Artículo 5° Establecer que la Dirección General de Salud Ambiental, será el responsable de la Administración del Contrato correspondiente.

Artículo 6°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar

Ing. Arnaldo González Galván, Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ING. MAE SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL – D.G.O.C.